



Señor Presidente:

D./Dña _____

Nacido/a el _____ de _____ de _____, con NIF _____

Con domicilio en C/ _____

Población _____, Código Postal _____

Correo electrónico	Móvil	Fijo

Solicita: ser admitido como **Socio** de esa Sociedad.

Datos bancarios:

Titular Cuenta: _____ y Firma: _____
(Sólo si es distinto al solicitante)

IBAN	ES						
-------------	-----------	--	--	--	--	--	--

Alboraya a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

(Para Menores de edad)

FIRMA DEL PADRE O LA MADRE

Fdo.: _____

Parentesco con el solicitante: _____

(Firma, Nombre completo y parentesco de la persona representante)

Si el solicitante va a pertenecer o pertenece a una Agrupación SMA indique:

Agrupación/es: _____

Instrumento/s: _____

(Sigue Información importante)



Estatutos de la Sociedad Musical de Alboraya

TITULO II: DE LOS SOCIOS

CAPITULO 1º: DE LOS DIFERENTES SOCIOS Y DE SU CAPACIDAD PARA SERLO

Artículo 9.- Clases de socios.- Los socios podrán ser: Numerarios, Honorarios, y Protectores.

Artículo 10.- Socios numerarios.- Serán socios numerarios o de pleno derecho, las personas físicas mayores de edad que no estén sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio de sus derechos, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y que sean admitidos como tales y satisfagan las correspondientes cuotas sociales.

También podrán ser socios numerarios aquellos menores de edad que hayan cumplido catorce años con el consentimiento de los padres o personas que tengan la patria potestad o tutela o que suplan su capacidad. Este consentimiento deberá prestarse por escrito y deberá reflejar en todo caso que podrán ejercer el derecho al voto en la Asamblea General.

Sin perjuicio de ello, no podrán integrar la Junta Directiva hasta que no cumplan dieciocho años.

Las personas jurídicas serán socios numerarios previo acuerdo expreso de su órgano competente y ejercerán los derechos inherentes a dicha condición a través de la persona física que al efecto designen.

Hasta la edad de 14 años, la inscripción como socio en la Sociedad otorgará el mismo estatuto que el de socio protector, si bien el menor alcanzará automáticamente la condición de socio numerario al cumplir dicha edad, debiendo aportarse la correspondiente autorización para ejercer el derecho el voto hasta alcanzar la mayoría de edad.

Los socios se relacionarán en un Libro Registro de Socios, por riguroso orden de antigüedad, o en una base de datos informatizada en sustitución del anterior, de la que se pueda obtener en cualquier momento una relación nominal de iguales características.

A cada socio se le asignará un número de socio secuencial y vitalicio, conformando así el Registro histórico de socios. Dicho número es intransmisible, de modo que una vez asignado, no podrá atribuirse a ningún otro.

Junto con éste se irá asignando a los socios el número de orden que le corresponda dentro de la relación de socios en alta, la cual será también secuencial pero irá variando ascendentemente en función de las bajas producidas.

(...)

TITULO IV: DE LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES (AGRUPACIONES)

Artículo 45.- De los integrantes de los grupos. - Las agrupaciones estarán formadas por quienes, admitidos por la Junta Directiva, cumplan, a juicio del director artístico del grupo, los requisitos técnicos mínimos para su colaboración en la agrupación, y deseen pertenecer a la misma, cumpliendo sus obligaciones, colaborando en su funcionamiento y aceptando y acatando su disciplina.

Solo podrán ser miembros de las agrupaciones artísticas quienes ostenten la condición de socio. En el caso de los menores de catorce años, conforme al artículo 10 de los presentes Estatutos, ostentarán los derechos del estatuto de Socio Protector, con el compromiso de formalizar los requisitos para ser Socio Numerario al cumplir dicha edad, como condición indispensable para continuar en la agrupación.



A CUMPLIMENTAR EN CASO DE SOLICITANTES MENORES DE EDAD CON 14 AÑOS O MÁS.

De conformidad con los artículos 10 y 45 de los Estatutos sociales, que he leído y acepto, **doy el consentimiento a la presente inscripción como Socio Numerario y AUTORIZO** a para que pueda ejercer el derecho al voto en las Asambleas Generales de la Societat Musical d'Alboraya, hasta su mayoría de edad.

Firma _____
PADRE/MADRE/

A CUMPLIMENTAR EN CASO DE SOLICITANTES MENORES DE 14 AÑOS

De conformidad con los artículos 10 y 45 de los Estatutos Sociales, que he leído y acepto, quedo enterado de que la presente inscripción otorga la condición de socio protector **al Solicitante**, debiendo cumplimentar **cuando éste cumpla 14 años**, la correspondiente autorización para ser socio numerario menor de edad y ejercer derecho de voto en las Asambleas Generales de la Societat Musical d'Alboraya, hasta la mayoría de edad.

Firma, _____
PADRE/MADRE/

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL SOLICITANTE.

Extracto del Art. 13 de los Estatutos de la SMA

En virtud del Artículo 13, las solicitudes de ingreso serán admitidas provisionalmente y se harán públicas, por medio idóneo que respete el derecho de protección de datos personales, para quienes se acrediten como socios de la Sociedad, al objeto de que, durante un plazo de diez días naturales a contar desde su exposición, puedan realizar alegaciones respecto de su admisión. En el plazo de un mes, quedarán admitidas definitivamente si no ha habido alegación alguna en contra. En caso de haberla, la Junta habrá de pronunciarse necesariamente para que la admisión adquiera carácter definitivo.

El cobro y satisfacción de las Cuotas Sociales implicará la admisión como Socio a todos los efectos y la aceptación por el socio solicitante de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, que puede consultar en la página web o solicitar en Secretaría.

La cuota social tendrá carácter anual, deberá hacerse efectiva dentro del año natural a que corresponda. El cobro del recibo se realizará en la forma o formas que determine la Junta Directiva, en general el cobro del recibo se pasará el 1 de abril y para los socios con alta posterior se pasará antes de final de año.



DILIGENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PRESTACION DE CONSENTIMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE SOCIOS.

De conformidad con el artículo 11, de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y artículo 13 del Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante la presente Diligencia le informamos de que los datos que Vd. nos facilita a través del presente formulario, así como de cualquier otro proporcionado por Vd, a requerimiento de la Sociedad Musical de Alboraya para el cumplimiento de las actividades propias de la misma, serán incorporados a un fichero de datos personales debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuya titularidad corresponde a la SOCIEDAD MUSICAL DE ALBORAYA, domiciliada en la C/ Milagrosa, 10, 46120; que tiene como finalidad la gestión administrativa de dicha Sociedad escuela. Asimismo, le informamos sobre:

1)RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: le informamos que el responsable del tratamiento es la Junta Directiva de la Sociedad Musical de Alboraya y que tiene designado encargado de tratamiento.

2)FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Ponemos en su conocimiento que los datos suministrados por Vd son necesarios para la gestión de la Asociación Sociedad Musical de Alboraya; y los destinatarios del tratamiento son la propia Sociedad Musical de Alboraya y la Administración de la Generalitat Valenciana, con objeto de la actividad de control de la actividad asociativa.

3)CARÁCTER OBLIGATORIO DE ALGUNOS DATOS Y CONSECUENCIAS DE SU NO FACILITACIÓN: Por la presente también le informamos en cumplimiento del artículo 13.2.e) del Reglamento UE de 2016/679, que el nombre, apellidos, dirección completa, teléfono y dirección de correo electrónico son imprescindibles para la finalidad del tratamiento obligatorio, por lo que la negativa a su cumplimentación, así como la falta de firma de la presente cláusula, conllevará la imposibilidad de tramitación de su solicitud de socio de la Sociedad Musical de Alboraya.

4)EJERCICIOS DE DERECHOS SOBRE SUS DATOS: Asimismo le informamos que la Sociedad Musical de Alboraya, con domicilio en Alboraya, Calle Milagrosa nº 10, código postal 46120, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos facilitados, así como la revocación del consentimiento a cualquiera de ellos mediante petición por escrito dirigido a la Sociedad Musical (C/Milagrosa, 10, 46120 Alboraya) o por correo electrónico a la dirección secretaria@smalboraya.es.

5) PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales se mantendrán en el fichero mientras se mantenga la condición de socio , siendo borrados del mismo en el momento cause baja de dicha condición.

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE: Con la firma y curso de la presente solicitud declaro haber sido informado de los extremos contenidos en el artículo 11 de la LOPD y 13 del Reglamento UE 2016/679y presto mi consentimiento expreso a que los mismos sean incluidos en el referido fichero automatizado de datos de carácter personal de la SOCIEDAD MUSICAL DE ALBORAYA y consiente también que la información facilitada sea almacenada y procesada en los servidores de Internet que la SOCIEDAD MUSICAL DE ALBORAYA subcontrate para el funcionamiento de los servicios Web.

AUTORIZACIONES:



CESIÓN DE LOS DATOS: El abajo firmante consiente que los datos identificativos incorporados al fichero sean cedidos a la Generalitat Valenciana y entidad bancaria correspondiente para el ejercicio de sus competencias y cobro de cuotas, respectivamente, sin objeto comercial o publicitario en ningún caso.

AUTORIZACION DERECHOS DE IMAGEN: La Sociedad Musical de Alboraya queda autorizada para grabar, publicar y difundir fotografías, audios y vídeos de los socios con motivo de su participación en las actividades de la misma, tanto dentro como fuera de sus instalaciones, siempre que dicho uso se realice para la difusión de sus actividades educativas y musicales, publicación de eventos en los que participe, publicidad de sus programación en agendas, en medios de comunicación, página web y redes sociales, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo y la Ley 5/1995, de 13 de diciembre y con pleno respeto a la dignidad de los alumnos y participantes, especialmente menores de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

PUBLICACION PARCIAL DE DATOS: La Sociedad Musical queda autorizada a que el nombre apellidos de los alumnos se expongan en los tablones de la Sociedad y soportes web para la gestión del proceso de gestión de socios, con acceso restringido a los acreditados en dicho procedimiento.

En caso de no permitir que sus imágenes se utilicen en los términos expuestos, rellene sus datos en la línea siguiente:

NO AUTORIZO LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE _____
EN NINGÚN MEDIO GRÁFICO NI AUDIOVISUAL PUBLICITADO POR LA SOCIEDAD MUSICAL DE ALBORAYA.